

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
23
Fecha de Aprobación
18 MAY 2017
RÓL S.I.I.
9457-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 255 de fecha 22/03/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4848728 de fecha 10/05/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 92,18 m² ubicada en JOSE MORALES CARES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4598 Lote N° A manzana 24
 localidad o loteo VILLA SOL DEL PACIFICO II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRO MARCOS ASPEE ALVAREZ	11.814.578-k
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RUBEN ALVAREZ ALVEAR	ARQUITECTO	15.008.359-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 47° de la LGUC.



YASNA V. VICENTE PEREZ
ARQUITECTO
 Directora de Obras Municipales(s)

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	GOSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	92,18	D-3	172.719	15.921.237
2	PRESUPUESTO TOTAL				15.921.237
		1,50%	Ampliación		238.819
	50% DESCUENTO LÉY 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				238.819

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar la ampliación de una superficie de 92,18 m², acogida a la modalidad 2 del Título 1 de la ley N° 20.898, (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U.F.). La propiedad cuenta con destino de Vivienda DFL N°2/59.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- PE N° 15704 de fecha 09/11/09 que aprobo 64,12 m² y RFP N° 10720 de fecha 07/06/11 que recepciono **44,56 m²**.

La ampliación de una superficie de **92,18 m²** consiste en:

- **1er nivel (35,32 m²):** Estar, vestidor, lavandería, cocina.
- **2do nivel (56,86 m²):** dormitorio 3, baño 2, dormitorio 4, baño 3, dormitorio 5, vestidor, balcon.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **136,74 m²** destinada a **vivienda DFL N°2/59** en dos niveles, en propiedad que cuenta con **85,00 m² total de superficie predial**, distribuida de la siguiente manera:

- **1er nivel:** Estar, comedor, baño 1, escalera, cocina, dormitorio 1, vestidor, lavandería.
- **2do nivel:** dormitorio 2, baño 2, dormitorio 3, dormitorio 4, dormitorio 5, vestidor, baño 3, balcon.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El Profesional Competente que interviene en el proyecto es RUBEN ALVAREZ ALVEAR , arquitecto, RUT 15.008.359 - 1 .

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

YVP/MIN/7/gzn
K-25.898